

Banco de Bogotá (Panamá) S.A.
Licencia Casa de Valores
Entidad Regulada y Supervisada por la Superintendencia del Mercado de Valores
Licencia para operar como Casa de Valores
Resolución CNV No. 224-07 de 30 de Agosto de 2007

Conoce las tarifas y servicios de la Licencia Casa de Valores:

 **Renta variable**

Acciones (o) ETF (Cotizadas en bolsa NYSE, AMEX, NASDAQ, Otras)

Hasta 2% por monto negociado

Penny Stock sujeto a cotización previa

Mínimo aplicable USD 100.00

 **Renta fija**

Títulos de deuda

Hasta 2% por monto negociado

Para notas estructuradas aplica la política del emisor

Mínimo aplicable USD 50.00

 **Fondos mutuos**

Según prospecto

 **Custodia y administración**

Hasta 2%*

Mínimo anual aplicable en renta fija y renta variable: USD 840.00

Mínimo anual aplicable en fondos mutuos: USD 240.00

* Liquidado mensualmente sobre el saldo a fin de mes de la cuenta de inversión. Para el cálculo se tomará el valor nominal de los títulos de renta fija, de las notas estructuradas; y/o el valor a mercado de las acciones, y/o valor a mercado de las inversiones en fondos mutuos.

 **Otros cargos**

Servicio	Comisión en USD (hasta)
Carta de referencia dirigida a Institución Financiera	Sin costo
Carta de referencia dirigida a Institución No Financiera	10.00
Copia de estados de cuenta	10.00
Retención de extractos	10.00
Cierre de cuenta antes de 90 días	100.00
Títulos recibidos libre de pago de otro custodio	Sin costo
Títulos enviados libre de pago hacia otro custodio	75.00 (por activo)
Courier nacional	10.00
Courier internacional	75.00

 **Nota:** Las comisiones son calculadas sobre el monto total negociado.

Tarifas vigentes a partir del 01 de agosto del 2026.

2-1-601-511-2(Abr/2026)